

LA ENSEÑANZA COMERCIAL EN PORTUGAL

Nuestra cultura económica, especialmente la comercial, ¿responde a las complejas necesidades del momento presente?

Para contestar a esta pregunta podríamos nosotros hacer otra de mayor alcance y de más profunda intención: ¿Es que actualmente la cultura económica de cualquier país se halla al nivel de las exigencias presentes y de la enorme complejidad de los problemas políticos, sociales y económicos que la terminación de la guerra ha planteado y que seguramente con ritmo acelerado continuarán presentándose?

Poco lograríamos contestando con sencillez las anteriores preguntas; pero lo que sí es obvio es la necesidad de hacer por todos los medios un esfuerzo, el máximo posible, para alcanzar un nivel cultural que permita ayudar a resolver aquellos problemas.

Lo menos a que estamos obligados quienes nos dedicamos a la enseñanza comercial y sentimos plenamente el peso de la reponsabilidad es procurar datos, buscar orientaciones, no sólo en nuestro país, sino en el extranjero, para que, a la vista de ellos y por quien corresponda, se tengan elementos de juicio para proceder acertadamente.

Cierto es que para medir el progreso efectivo de un país no basta estudiar alguna de sus instituciones en un sector dado; pero aun así parece innegable la utilidad de dicho estudio, pues de él se obtienen siempre elementos de juicio que nos permitirán apreciar en lo posible, valorar en su justo término lo que nosotros hemos realizado juzgando por lo que otros han hecho.

Estas fueron las razones que me indujeron a solicitar del Consejo Superior de Investigaciones Científicas una pensión para estudiar en Portugal, país tan similar al nuestro y que con él nos unen tantos lazos, *la enseñanza comercial*. Tuve el honor de que por la Sección de Economía del mencionado Consejo se accediera a mi petición, y fruto de mi labor allí es el presente trabajo.

El escritor Jacome Ratton, en sus *Recordações*, al comentar la situación cultural de Portugal en la segunda mitad del si-

glo XVIII, decía que era rarísima la casa de comercio en la que se hiciesen anotaciones en sus libros por el método digráfico, que demostrase tener conocimiento de los pesos, medidas, monedas extranjeras y cambio, y que las pocas que usaban tal método tenían, o individuos procedentes del extranjero, o habían mandado educar los hijos de los propietarios fuera de su patria. Y era allí, en Venecia y en Génova, adonde se iban a buscar, pagándolos bien, los tenedores de libros de que se precisaban.

Fué esta situación la que Sebastián José de Carvalho y Melho, primer marqués de Pombal, ministro del Rey José I, procuró remediar, con admirable visión de la realidad, instituyendo los primeros estudios comerciales que habían de funcionar en Portugal.

En los Estatutos de la Junta de Comercio, creada en 1775, dase a ella la misión de establecer un aula de Comercio, cuya finalidad se deduce claramente de la razón que aconsejaba e imponía su creación, que no era otra que el gran perjuicio que se derivaba para el comercio de la falta de conocimientos necesarios a un perfecto comerciante.

A la organización, desenvolvimiento y prestigio del aula de Comercio contribuyó en gran parte la atención y cuidado que no solamente el Rey y su primer ministro le dispensaron, sino también el interés que por ella tuvieron los mismos comerciantes, que hallaron compatriotas competentes, y que a menos precio que los extranjeros les resolvieron los problemas de gestión y administración de su casa.

Esta situación de prestigio mantúvose durante muchos años; pero las vicisitudes propias de toda vida social, y más en un periodo tan agitado como lo es para la Península Ibérica los comienzos del siglo XIX, mermaron la vida del aula de Comercio, y no es de extrañar que en el año 1844 dejara de existir como organismo autónomo, siendo anexionada al Liceo Nacional de Lisboa con la denominación de Escuela de Comercio o Sección Comercial del mismo.

En 1869, el Instituto Industrial de Lisboa, que anteriormente había sido creado, pasó a denominarse Instituto Industrial y Comercial de Lisboa, y a él pasaron las enseñanzas comerciales, que dejaron de cursarse en el Liceo.

Por lo que hace a la ciudad de Oporto, los primeros pasos para el establecimiento de la enseñanza comercial fueron dados a comienzos del siglo XIX por la Real Academia de Marina y Comercio, creada por iniciativa y esfuerzo de la Compañía de Agricultura y Viñas del Alto Duero.

Por Decreto de 1803, el Príncipe Regente, después Juan VI, se convenció de que la segunda ciudad del país tenía necesidad de contar con medios de enseñanza indispensables para las personas que se dedicaban a la vida comercial, allí de ritmo intenso, y autorizó la apertura de aulas de Matemáticas, Comercio, Francés e Inglés en la mencionada Academia.

A iniciativa del ministro Pasos Manuel, en 1837 la Academia de Marina y Comercio se transforma en Politécnica, y allí permanecieron contra viento y marea los estudios comerciales.

En 1886, el ministro Emigdio Navarro procedió a reformar la enseñanza técnica, manteniendo unidas en un solo centro la de carácter Industrial y Comercial, si bien una y otra tenían enseñanzas comunes.

Sucedieron después varias reformas más hasta 1918; todas mantuvieron las dos referidas Secciones en un Centro y no se transformaron en estudios independientes los del Comercio de los de la Industria. La transformación se hizo en este año con la reforma debida al ministro de Comercio, profesor Azevedo Neves, que, después de Emigdio Navarro, fué el primero que intentó organizar en Portugal la enseñanza que nos ocupa de una manera sistemática y completa.

Estableció el profesor Azevedo Neves una división tripartita de la enseñanza comercial, haciendo corresponder a cada uno de los tres grados o ciclos elemental, medio y superior, Escuelas separadas. Y esa directriz que estableció el profesor Azevedo continúa siendo en la actualidad, claro está que con modificaciones, el eje alrededor del cual gira toda la enseñanza comercial en el país vecino.

Digamos para terminar esta breve reseña histórica que la enseñanza comercial que se daba en la Politécnica de Oporto fué definitivamente suprimida en 1897, y contribuyó no poco a ello el hecho de que existía una enseñanza similar en el Instituto Industrial y Comercial de la misma población.

El primer grado o grado elemental de enseñanza comercial, llamado de Enseñanza Técnica Profesional, se rige por el Decreto de 20 de octubre de 1931, y tiene por fin la preparación de los individuos de uno y otro sexos que se proponen ejercer la Industria o el Comercio, y también suministrar conocimientos a quien tales profesiones ejercen sin haber alcanzado dicha preparación.

Se da en las llamadas Escuelas Comerciales o Comerciales e Industriales, según los estudios que contienen, pues en este

primer grado la separación entre las enseñanzas comerciales y las industriales no es completa.

La enseñanza es diurna y nocturna, en atención a las conveniencias pedagógicas de los alumnos, fijando los horarios de clase de acuerdo con los establecidos para el trabajo en la localidad respectiva.

La enseñanza diurna se destina a preparar en cursos regulares a los individuos que se dirigen a profesiones industriales y comerciales, y procura orientar al alumno para una profesión compatible con sus aptitudes físicas y psíquicas.

La enseñanza nocturna va dirigida a individuos que, estando ya empleados, acuden a la Escuela a buscar una educación que no recibieron y a metodizar conocimientos que en su profesión adquirieron.

Las materias contenidas en el plan de estudios de una y otra enseñanzas son las mismas, si bien en las clases diurnas se dan en cuatro cursos, mientras que las nocturnas se dan en cinco.

Dentro de la enseñanza profesional, o sea del grado elemental, hay que distinguir dos tipos de Escuelas: las situadas en Lisboa, Oporto, Coimbra y Funchal, que son exclusivamente comerciales y que tienen un plan que pudiéramos llamar completo, y las situadas en las restantes localidades, cuyo plan es reducido, y muchas de ellas son comerciales e industriales.

En las Escuelas de Lisboa, Oporto, Coimbra y Funchal el plan de estudios para las clases diurnas es el siguiente:

Primer curso.

Portugués, tres horas semanales.

Francés, tres horas semanales.

Inglés, tres horas semanales.

Aritmética comercial y Geometría elemental, tres horas semanales.

Geografía comercial, Vías de comunicación y transporte, tres horas semanales.

Clase práctica: Caligrafía, tres horas semanales.

Segundo curso.

Portugués, tres horas semanales.

Francés, tres horas semanales.

Inglés, cuatro horas semanales.

Aritmética comercial y Geometría elemental, tres horas semanales.

Geografía comercial, Vías de comunicación y transporte, tres horas semanales.

Nociones generales de comercio, tres horas semanales.

Caligrafía, tres horas semanales.

Tercer curso.

Portugués, tres horas semanales.

Francés, tres horas semanales.

Inglés, cuatro horas semanales.

Historia patria y general, tres horas semanales.

Teneduría de libros y Contabilidad comercial, tres horas semanales.

Elementos de Física, Química e Historia Natural, tres horas semanales.

Clase práctica: Mecanografía, tres horas semanales.

Idem id.: Taquigrafía, tres horas semanales.

Cuarto curso.

Portugués, tres horas semanales.

Francés, tres horas semanales.

Inglés, cuatro horas semanales.

Elementos de Derecho comercial y de Economía política, tres horas semanales.

Contabilidad y Teneduría de libros, seis horas semanales.

Nociones de Tecnología y Mercancías, tres horas semanales.

Taquigrafía, tres horas semanales.

Las enseñanzas nocturnas en estas mismas Escuelas se dan en los cinco cursos siguientes:

Primer curso.

Portugués, tres horas semanales.

Francés, tres horas semanales.

Aritmética comercial y Geometría elemental, tres horas semanales.

Geografía económica, Vías de comunicación y transporte, tres horas semanales.

Caligrafía, tres horas semanales.

Segundo curso.

Portugués, tres horas semanales.

Francés, tres horas semanales.

Inglés, tres horas semanales.

Aritmética comercial y Geometría elemental, tres horas semanales.

Geografía económica, Vías de comunicación y transporte, tres horas semanales.

Caligrafía, tres horas semanales.

Tercer curso.

Portugués, tres horas semanales.

Francés, tres horas semanales.

Inglés, tres horas semanales.

Historia patria y general, tres horas semanales.

Nociones generales de comercio, tres horas semanales.

Taquigrafía, tres horas semanales.

Cuarto curso.

Portugués, tres horas semanales.

Francés, tres horas semanales.

Inglés, tres horas semanales.

Contabilidad y Teneduría de libros, tres horas semanales.

Elementos de Física, Química e Historia Natural, tres horas semanales.

Taquigrafía, tres horas semanales.

Quinto curso.

Inglés, tres horas semanales.

Elementos de Derecho comercial y de Economía política, tres horas semanales.

Contabilidad y Teneduría de libros, seis horas semanales.

Nociones de Tecnología y Mercancías, tres horas semanales.
Mecanografía, tres horas semanales.

Como se ve, las enseñanzas son las mismas en los cursos nocturnos y diurnos, si bien en los primeros, y en atención a que su alumnado trabaja durante el día, aquéllas se distribuyen en un mayor número de cursos, para que cada uno de éstos comprenda un menor número de asignaturas.

En estas Escuelas existe un curso complementario que habilita para ingresar en los Institutos Comerciales. Este curso está formado por las dos siguientes asignaturas:

Elementos de Álgebra.

Física y Química.

En las Escuelas de tipo reducido y que, como hemos dicho, son mixtas de enseñanza comercial e industrial, el plan es el siguiente, lo mismo para estudios diurnos que para nocturnos:

Primer curso.

Portugués, tres horas semanales.

Francés, tres horas semanales.

Aritmética comercial y Geometría elemental, tres horas semanales.

Geografía general, tres horas semanales.

Caligrafía, tres horas semanales.

Segundo curso.

Portugués, tres horas semanales.

Francés, tres horas semanales.

Aritmética comercial y Geometría elemental, tres horas semanales.

Nociones generales de comercio, tres horas semanales.

Caligrafía, tres horas semanales.

Mecanografía, tres horas semanales.

Tercer curso.

Portugués, tres horas semanales.

Francés, tres horas semanales.

Derecho comercial y Economía política, tres horas semanales.

Contabilidad, seis horas semanales.

Taquigrafía, tres horas semanales.

A los alumnos de estas Escuelas, que tienen una organización reducida, se les da el derecho de complementar sus estudios en una de las Escuelas de plan completo.

Existen las siguientes Escuelas Profesionales de Comercio, siendo de notar que aquellas que van precedidas de un asterisco son mixtas de Comercio e Industria:

- * Fernando Caldeira.—Aveiro.
- * Pedro Nunes.—Agueda.
- * Bartolomeu dos Mártires.—Braga.
- * Francisco de Holanda.—Guimarães.
- * Brotero.—Coimbra.
- * Tomaz Bordalo.—Figueira da Foz.
- * Gabriel Pereira.—Evora.
- * Tomaz Cabreira.—Faro.
- * Joao de Deus.—Silves.
- * Domingos Sequeida.—Leiria.
- * Rafael Bordalo.—Caldas de Rainha.
- Rodríguez Sampaio.—Lisboa.
- Patricio Prazeres.—Lisboa.
- Ferreira Borges.—Lisboa.
- Veiga Beirao.—Lisboa.
- Oliveira Martins.—Porto.
- Mousinho da Silveira.—Porto.
- Rocha Peixoto.—Povoa de Varzim.
- * Joao Vaz.—Setuba.
- * Jácome Ratton.—Tomar.
- * Nun Alvares.—Viana do Castelo.
- * José Julio Rodrigues.—Villarreal.
- * Julio Martins.—Chaves.
- * Azevedo Neves.—Viseu.
- * Madeira Pinto.—Angra do Heroísmo.
- * Antonio Augusto de Aguiar.—Funchal.
- * Velho Cabral.—Ponta Delgada.

La edad mínima para la matrícula de los alumnos en los cursos diurnos es la de doce años cumplidos o a cumplir dentro del año civil en que se efectúe la matrícula, mientras que aquellos que lo hagan en los cursos nocturnos deberán haber cumplido catorce años o cumplirlos dentro del año civil en que se efectúe ésta.

Para matricularse por vez primera en los estudios de Comercio es necesario poseer la habilitación del examen de cuarta clase de la enseñanza primaria elemental.

Se fijará el número de turnos de las varias disciplinas y cursos, tanto diurnos como nocturnos, que pueden ser dados en la Escuela, atendiendo al cuadro de su personal docente, a la capacidad del edificio y a los medios de enseñanza de que se disponga. Los turnos se procurará tengan, aproximadamente, cincuenta alumnos.

Los alumnos vienen obligados a un examen de cada disciplina o curso práctico en el último año en que se han estudiado la mencionada disciplina o curso.

Habrà una sola época de exámenes en cada año escolar, durante el mes de julio. Los tribunales de examen de cada disciplina estarán formados por tres profesores de la propia Escuela.

Las disciplinas de Portugués, Francés, Inglés, Matemáticas y Contabilidad constarán de dos pruebas: la primera, escrita, y la segunda, oral.

Los exámenes de los cursos prácticos de Caligrafía, Mecanografía y Taquigrafía no tendrán prueba oral.

Los exámenes de las restantes disciplinas de enseñanza comercial no tendrán otra prueba que la oral.

Los alumnos que hubiesen concurrido con aprovechamiento a las pruebas de todos los exámenes tendrán derecho a que se les expida por el director de la Escuela una certificación en la que se haga constar los valores o notas alcanzados en cada una de las disciplinas.

Las materias que constituyen el plan de estudios estarán a cargo de profesores y maestros contratados, estos últimos para el desempeño de las enseñanzas de Caligrafía, Mecanografía y Taquigrafía

Para las restantes disciplinas se formarán los grupos siguientes:

a) Técnica comercial, Aritmética comercial, Teneduría de libros y Contabilidad.

b) Geografía comercial, Vías de comunicación y transportes, Historia, Economía política, Legislación comercial.

c) Física, Química y Ciencias naturales, Tecnología y Mercaderías.

d) Portugués, Francés, Geografía e Historia.

e) Inglés, Geografía e Historia.

f) Portugués, Geografía e Historia.

Los profesores de los grupos a), b) y c) habrán de tener la licenciatura en Ciencias económicas y financieras, mientras que

los de los d), e) y f) deberán hallarse en posesión de la licenciatura en Filología.

Los maestros contratados deberán hallarse en posesión del certificado de enseñanza técnica-profesional, expedido por una Escuela Profesional de Comercio.

El segundo grado o grado medio de enseñanza comercial se rige por el Decreto de 18 de enero de 1932, y tiene por fin suministrar una cultura adecuada para formar *contabilistas*, según las necesidades económicas y comerciales del país.

Se da en los llamados Institutos Medios de Comercio o Institutos Comerciales, situados uno en Lisboa y otro en Oporto.

El plan de estudios que rige en ambos Institutos es el siguiente, y puede cursarse en enseñanza diurna o nocturna.

Primer curso.

Matemáticas, tres teóricas semanales y tres prácticas semanales.

Física, tres teóricas y dos prácticas.

Química general, tres teóricas y cuatro prácticas.

Geografía general, tres teóricas.

Economía, tres teóricas.

Derecho civil, político y administrativo, tres teóricas.

Francés, tres prácticas.

Inglés, tres prácticas.

Alemán, tres prácticas.

Segundo curso.

Matemáticas, tres teóricas y tres prácticas.

Elementos de Análisis químico, tres teóricas y tres prácticas.

Ciencias naturales y materias primas, tres teóricas y dos prácticas.

Historia universal, tres teóricas.

Derecho comercial y marítimo, tres teóricas.

Francés, tres prácticas.

Inglés, tres prácticas.

Alemán, tres prácticas.

Caligrafía, dos prácticas.

Taquigrafía, primero, dos prácticas.

Tercer curso.

Tecnología y Mercancías, tres teóricas y cuatro prácticas.
Geografía económica, tres teóricas.
Cálculo comercial y financiero, tres teóricas y tres prácticas.
Contabilidad general, tres teóricas y seis prácticas.
Alemán, tres prácticas.
Caligrafía, tres prácticas.
Taquigrafía, segundo curso, tres prácticas.

Cuarto curso.

Operaciones bancarias, su contabilidad, tres teóricas y seis prácticas.

Contabilidad industrial y agrícola, tres teóricas y seis prácticas.

Instituciones de previsión: Su contabilidad, tres teóricas y seis prácticas.

Alemán, tres prácticas.

Mecanografía, tres prácticas.

La edad mínima para el ingreso en los Institutos comerciales es la de quince años cumplidos o a cumplir dentro del año civil en que se efectúe la matrícula.

Para matricularse por vez primera en el Instituto Comercial se necesita presentar documento comprobativo de uno cualquiera de los siguientes títulos:

a) Certificado de Escuela elemental, con habilitación complementaria conforme al Decreto de 20 de octubre de 1931.

b) Curso general de Liceo, quinta clase.

Se dispensa de tales certificados a los que sean aprobados en examen de admisión hecho en el Instituto. A este examen se han de someter los que tienen tan sólo aprobados tres cursos de Liceo o no presentan la habilitación complementaria de Escuela profesional o aquellos que se hallan carentes de todo certificado.

Los que tienen aprobados tres cursos de Liceo o se hallan en posesión del diploma de la Escuela elemental sin la habilitación complementaria deberán verificar un examen de Matemáticas, Física y Química.

Los que carecen de todo certificado verificarán un ejercicio oral y otro escrito acerca de Matemáticas, Física, Química, Portugués, Inglés, Francés y Geografía e Historia.

Se fijará el número de turnos de las varias disciplinas y cursos, tanto diurnos como nocturnos, atendiendo al personal docente, a la capacidad del edificio y a los medios de que se disponga. Los turnos se procurará que tengan, aproximadamente, treinta alumnos.

El diploma de Contabilidad habilita a los efectos de admisión para los mismos lugares que el curso complementario de Liceo (séptima clase de Ciencias), y además,

- a) Para peritos contabilistas en los Tribunales de Comercio.
- b) Para jefes de Contabilidad en los establecimientos fabriles del Estado y de las empresas industriales y comerciales.
- c) Para administradores de quiebras.
- d) Para los servicios de fiscalización, como comisarios de cuentas en las empresas que los reclamen.

Los dos primeros cursos de los Institutos comerciales habilitan para ingresar en el Instituto Superior de Ciencias Económicas y Financieras, si bien quienes aspiren a ello no tendrán que tener ganado el Derecho comercial y marítimo que figura en el segundo curso.

Para la matrícula en los cursos de Administración Militar y Escuela Naval, los aspirantes a ellos deberán haber cursado los cuatro del Instituto Comercial, pero podrán prescindir en el tercer curso del Alemán y en el cuarto de la asignatura de Operaciones bancarias y del mencionado Alemán.

En los Institutos comerciales no se admite enseñanza libre. y para los alumnos que acuden a los mismos se establecen exámenes de frecuencia, y para ello se divide el curso en tres periodos:

Primero, hasta el 30 de enero.

Segundo, hasta el 30 de abril; y

Tercero, hasta el 30 de junio.

Los exámenes finales de cada asignatura se verifican: los ordinarios, del 1 al 31 de julio, y los extraordinarios, del 1 al 15 de octubre, y están dispensados de este examen final aquellos alumnos que alcanzaren una determinada puntuación en los tres exámenes de frecuencia.

Los exámenes de frecuencia se hacen ante el profesor respectivo, y los finales, ante Tribunal formado por tres profesores numerarios del Centro.

El personal docente de los Institutos comerciales es el siguiente:

Profesores.

Asistentes y preparadores.

Maestros contratados.

En cada uno de los Institutos comerciales existen los siguientes profesores, que tienen a cargo las disciplinas que a continuación se enumeran:

Dos para Matemáticas (primero y segundo cursos) y Cálculo comercial y financiero.

Uno para Física.

Cuatro para Química, Elementos de Análisis químico, Ciencias naturales y Materias primas, Tecnología y Mercancías.

Dos para Geografía general, Historia universal, Economía política y Geografía económica.

Uno para Derecho político, administrativo y civil y Derecho comercial y marítimo.

Dos para Contabilidad general, Operaciones bancarias, Contabilidad industrial y agrícola e Instituciones de previsión.

En los grupos que tienen adscritos más de un profesor, las asignaturas se distribuirán entre los varios que a él pertenecen.

Cada grupo tendrá adscrito un asistente o preparador, encargado de verificar las prácticas correspondientes.

Las enseñanzas de Francés, Inglés, Alemán, Caligrafía, Mecanografía y Taquigrafía están a cargo de los respectivos maestros contratados.

Los profesores, que ingresan por oposición, han de estar en posesión del título de licenciado en Ciencias económicas y financieras, salvo los que han de desempeñar enseñanzas de Derecho, que pueden ser abogados.

Los maestros de Lenguas y enseñanzas gráficas son temporales, y firman, previa prueba de conocimientos, un contrato.

El tercer grado de la enseñanza comercial o grado superior de la misma se rige por el Decreto de 27 de octubre de 1931, y se propone el cultivo de los altos estudios económicos y financieros en relación con las necesidades del comercio nacional y de los más importantes cargos del Estado, Municipio y grandes empresas a que dichos estudios directamente interesan.

Dicha enseñanza la suministra el Instituto Superior de Ciencias Económicas y Financieras de Lisboa, que forma parte, como una Facultad, de la Universidad Técnica, compuesta de las cuatro Facultades siguientes: Ingeniería, Agronomía, Medicina Veterinaria y Ciencias Económicas y Financieras.

Es de notar que así como las Escuelas Profesionales y los Institutos Comercial e Industrial dependen de la Dirección General de Enseñanza Técnica, el Instituto que nos ocupa, como

parte integrante que es de la Universidad Técnica, depende de la Dirección General de Enseñanza Universitaria.

La enseñanza suministrada por el Instituto Superior de Ciencias Económicas y Financieras se agrupa en las cuatro Secciones siguientes:

- a) Aduanera.
- b) Diplomática y consular.
- c) Finanzas.
- d) Administración comercial.

La organización de las Secciones es la siguiente:

SECCIÓN ADUANERA

Primer curso.

Métodos generales, físicos y químicos de análisis.
Economía política y Legislación industrial.
Geografía económica general.
Principios de Derecho civil, político y administrativo.
Prácticas de Técnica comercial.

Segundo curso.

Primeras materias.
Geografía económica de Portugal y sus colonias. Administración colonial.
Estadística general y aplicada.
Derecho comercial y marítimo.
Prácticas de Técnica comercial.

Tercer curso.

Tecnología y Mercancías.
Política económica internacional.
Finanzas.
Operaciones comerciales. Contabilidad general.
Prácticas de Técnica comercial.

Cuarto curso.

Técnica arancelaria
Organización y explotación de transportes. Mercados comerciales.

Derecho internacional público. Régimen de la Sociedad de Naciones.

Contabilidad pública y administrativa.

Prácticas de Técnica comercial.

SECCIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

Los tres primeros cursos son comunes a la Sección Aduanera.

Cuarto curso.

Historia económica.

Historia diplomática.

Organización y explotación de transportes. Mercados comerciales.

Derecho internacional público. Régimen de la Sociedad de Naciones.

Derecho internacional privado. Legislación consular.

Prácticas de Técnica comercial.

SECCIÓN DE FINANZAS

Primer curso.

Matemáticas superiores (Álgebra, Principios de análisis infinitesimal, Geometría analítica).

Economía política y Legislación industrial.

Geografía económica general.

Principios de Derecho civil, político y administrativo.

Prácticas de Técnica comercial.

Segundo curso.

Matemáticas superiores (Análisis infinitesimal, Cálculo de probabilidades y sus aplicaciones).

Geografía económica de Portugal y sus colonias. Administración colonial.

Estadística general y aplicada.

Derecho comercial y marítimo.

Prácticas de Técnica comercial.

Tercer curso.

Operaciones financieras a largo plazo.
Política económica internacional.
Finanzas.
Operaciones comerciales. Contabilidad general.
Prácticas de Técnica comercial.

Cuarto curso.

Cálculo actuarial.
Especulación comercial y Organización bancaria..
Contabilidad industrial y Contabilidad agrícola.
Contabilidad pública y administrativa.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL

Primer curso.

Igual que el primero de la Sección de Finanzas, y además deben cursarse Métodos generales, físicos y químicos de análisis.

Segundo curso.

Igual que el correspondiente de la Sección anterior, más Primeras materias.

Tercer curso.

Igual que el correspondiente de la Sección anterior, más Tecnología y Mercancías.

Cuarto curso.

Organización y explotación de transportes. Mercados comerciales.
Especulación comercial. Organización bancaria.
Contabilidad industrial y Contabilidad agrícola.
Organización y administración de Empresas.
Contabilidad pública y administrativa.

Pueden ingresar en el Instituto Superior de Ciencias Económicas y Comerciales aquellos que tengan una cualquiera de las habilitaciones siguientes:

- a) Curso complementario de Liceo (Sección de Ciencias).
- b) Curso general de los Institutos comerciales.
- c) Curso equivalente a cualquiera de los dos anteriores profesado en Escuela nacional o extranjera. Esta equivalencia será determinada mediante dictamen del Consejo Superior de Investigación Pública.

Cualesquiera de los candidatos que soliciten el examen de ingreso, aun teniendo las habilitaciones anteriores, deberán someterse a un examen previo de Matemáticas y Geografía.

En el Instituto existen alumnos oficiales y alumnos libres; pero para éstos últimos es obligatoria la asistencia a las prácticas de Técnica comercial, mientras que, como su nombre indica, no lo es a las demás disciplinas.

Se establecen exámenes de frecuencia, que serán tres. a lo largo del curso escolar.

Los exámenes finales se verificarán: los ordinarios, del 1 al 31 de julio, y los extraordinarios, del 1 al 15 de octubre. Están dispensados de este examen final quienes alcancen una determinada puntuación en los exámenes de frecuencia.

Estos exámenes se hacen ante el profesor respectivo, y los finales de cada materia ante un Tribunal formado por tres profesores numerarios del Centro.

Los alumnos que completen los estudios teóricos y prácticos de cualquiera de las Secciones del Instituto serán diplomados del mismo con el título de licenciados en Ciencias Económicas y Financieras en la Sección respectiva.

El título de doctor será concedido al licenciado que fuere aprobado en las dos pruebas siguientes:

a) Defensa de una disertación de libre elección del candidato acerca de un trabajo original en relación con las disciplinas propias de la Sección.

b) Defensa de dos tesis elegidas por el director del Instituto de entre seis presentadas por el candidato acerca de materias de los programas de las cátedras de dicho Instituto.

El personal docente está constituido por catedráticos, profesores auxiliares y asistentes y maestros contratados.

Los catedráticos son los siguientes:

Tres para Matemáticas superiores (primero y segundo cursos). Operaciones financieras a largo plazo y Cálculo actuarial.

Tres para Métodos generales, físicos y químicos de análisis.

sis, Materias primas, Tecnología y Mercaderías y Técnica arancelaria.

Seis para Economía política y Legislación industrial, Política económica internacional, Finanzas, Geografía económica general, Geografía económica de Portugal y sus colonias y Administración colonial, Historia económica, Organización y explotación de transportes, Mercados comerciales y Estadística general aplicada.

Dos para Historia diplomática, Principios de Derecho civil, político, y administrativo, Derecho comercial y marítimo, Derecho internacional público y Régimen de la Sociedad de Naciones, Derecho internacional privado y Legislación consular.

Tres para Operaciones comerciales y Contabilidad general, Especulación comercial y Organización bancaria, Contabilidad industrial y Contabilidad agrícola, Organización y administración de Empresas y Contabilidad pública y administrativa.

Cada uno de estos grupos tendrá adscritos los profesores auxiliares y asistentes necesarios para su buen funcionamiento.

Los maestros contratados lo serán para la enseñanza de los idiomas, y habrá dos para Francés, dos para Inglés y dos para Alemán.

La enseñanza práctica figura en todos los años de las cuatro Secciones, bajo la rúbrica general de Prácticas de Técnica comercial.

El Consejo escolar fijará oportunamente la distribución de las materias de las Prácticas de Técnica comercial para cada curso de las diferentes Secciones, en relación con las necesidades de la enseñanza, y determinará qué catedráticos las deberán orientar y dirigir, pues el desenvolvimiento de las mencionadas Prácticas corre a cargo de los profesores auxiliares y asistentes.

En dichas Prácticas de Técnica comercial se realizarán por los maestros de idiomas los ejercicios de conversación y redacción de las lenguas francesa, inglesa y alemana.

Estas Prácticas serán complementadas con visitas, viajes de estudios y prestación de servicios en entidades y oficinas.

Como hemos dicho anteriormente, la asistencia a las Prácticas de Técnica comercial es obligatoria lo mismo para los alumnos oficiales que para los alumnos libres.

Como establecimientos anejos o auxiliares de la enseñanza del Instituto figuran los siguientes:

- a) Biblioteca.
- b) Museo Comercial.

- c) Laboratorio.
- d) Gabinete de Cartas y Modelos.
- e) Escritorio Comercial.
- f) Gabinete de Documentación de Historia Diplomática.
- g). Gabinete de Investigación Económica.

Por lo que hace al Museo Comercial, tiene una doble misión de hacer una propaganda eficaz en el extranjero para dar a conocer la capacidad productiva, industrial y comercial tanto de Portugal como de sus colonias, con el fin de aumentar el volumen del comercio de exportación, y para ello cuenta con una Exposición permanente de mercancías y de embalajes y tiene estudios de los mercados extranjeros por lo que hace referencia a precios, seguros, medios de comunicación y de transporte, etc., y tiene también la pedagógica al ser un auxiliar para la enseñanza de las cátedras de Materias primas, Tecnología y Técnica arancelaria.

Por lo que hace al Gabinete de Cartas y Documentación, se trata de entidad encargada de suministrar gran cantidad de material para información y trabajos de investigación. Existen cuatro Secciones de este Gabinete: una francesa, otra inglesa, otra alemana y otra italiana. En cada una de ellas figura la mayoría de las revistas, trabajos, obras y en general publicaciones de carácter económico aparecidas en los respectivos países. Casi todas ellas son donativo de los respectivos Gobiernos o de las entidades editoras. Puede asegurarse que de no haber mediado la guerra mundial sería este Gabinete un organismo de valor extraordinario para la investigación e información económica, y, sin embargo, a pesar de darse esta desgraciada circunstancia, cuenta con fondos muy apreciables.

Los diplomáticos del Instituto Superior de Ciencias Económicas y Financieras están habilitados:

a) Los de la Sección Aduanera en forma exclusiva para los lugares de las Aduanas, de acuerdo con el Decreto de 14 de agosto de 1926.

b) Los de la Sección Diplomática y Consular, para cónsules y secretarios de Legación, de acuerdo con el de 2 de mayo de 1929.

c) Los de la Sección de Finanzas, para actuarios y otros cargos de la Dirección General de Contribuciones e Impuestos, para funcionarios de la Inspección de Seguros de la Dirección General de Hacienda pública, de la Dirección General de Estadística, del Tribunal de Cuentas, del Ministerio de In-

industria y Comercio, de la Dirección General de Contabilidad Pública, de acuerdo con la legislación en vigor.

d) Los de la Sección de Administración Comercial, para administradores, gerentes y otros destinos de naturaleza técnico-comercial en empresas comerciales, bancarias e industriales, así como para administradores de quiebras, peritos comerciales y corredores de Bolsa de Fondos públicos y de mercaderías. El diploma del Instituto Superior de Ciencias Económicas y Financieras constituye también habilitación para el profesorado de los Institutos comerciales y para las Escuelas de enseñanza técnico-profesional.

Parece natural que después que un profesional ha hecho un determinado estudio, saque de él consecuencias y las aplique a la organización similar en que presta sus servicios dentro de su Patria.

La primera consecuencia que deduzco es que en Portugal tiene la enseñanza comercial la atención del Estado y de los elementos que de ella pueden obtener un beneficio. Pero salta a la vista que por parte de unos y de otros queda mucho camino que recorrer para llegar a conseguir un nivel elevado, no obstante el buen deseo que anima a los dirigentes estatales y a los jefes de empresas particulares. Circunstancias análogas a las que se dan en España.

La segunda es que los distintos grados de enseñanza comercial carecen allí de unidad y trabazón, y así se da el caso que el diploma del primer grado no es necesario para abordar el segundo y el del segundo no lo es para el tercero, criterio que podrá ser opinable; pero lo que, a mi juicio, no tiene justificación es el contenido de materias que se exigen para el ingreso en los Institutos comerciales y en el Instituto Superior de Ciencias Económicas y Financieras. En ellas están totalmente ausentes las materias típicas de carácter económico, Economía y Contabilidad, y así se puede dar el caso, y de hecho se da, que los alumnos del Instituto Superior de Ciencias Económicas y Financieras, que tiene la categoría de Centro de Enseñanza Superior, tienen que ser instruidos en los rudimentos más elementales de aquellas materias, porque las desconocen totalmente, rebajándose automática e insensiblemente el nivel de los estudios. Y esto no sólo es para un número reducido de alumnos, sino para la mayoría, ya que quienes desean ingresar en los mencionados Institutos, especialmente en el Superior, y proceden del grado anterior de estu-

dios comerciales, hallan, por la indole de materias exigidas para el ingreso, dificultades científicas para conseguir el acceso al Centro que se proponen. Si allí la dispersión de estudios es, quizá, excesiva, quizá aquí también sea excesivo el hermetismo y la concatenación de un grado con relación a otro.

La tercera es que los tres grados de enseñanza comercial que existen en el país vecino son excesivos, y que el grado medio pasa por un periodo de crisis. Para convencerse de ello basta vivir la realidad y observar que todas las salidas que el Estado portugués otorga a los diplomados de estudios comerciales y económicos pertenecen a los procedentes del Instituto Superior de Ciencias Económicas y Financieras, y de ahí el afán de los procecentes de los Institutos comerciales en reclamar para sí la primacía y la exclusiva en los de Técnica contable. Y esto es así porque la realidad no escalona las necesidades de técnicos en tres grados; le bastan con dos: el que dirige y el que ejecuta, bien entendido que uno y otro deben suministrar formación completa. Circunstancias muy análogas a las que concurren en España

No sería justo terminar este trabajo sin expresar mi reconocimiento al señor director general de Enseñanza Profesional, doctor Carlos Proença, y al señor Leopoldino de Almeida, muy competente profesor de la Escuela Técnica Profesional Veiga Beirao, de Lisboa. Uno y otro me acogieron con toda cortesía y amabilidad, y con verdadero interés atendieron mis demandas, dirigidas a conocer lo mejor posible el tema que se me había encomendado.

FÉLIX CORREA PERÓ,